

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS BUENOS AIRES 177 - 400 BALTA REPUSLICA ARGENTINA

SALTA, 5 de junio de 1998

Expediente Nº 8240/97

RES. Nº 301/98

VISTO:

113°:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. Nº 422/97 de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un cargo de PROFESOR REGULAR ASOCIADO con DEDICACION EXCLUSIVA para la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el presente concurso, ha emitido su dictamen que corre a fs. 84 y 85 de estos actuados:

Que conforme a lo previsto en el Art. 52° de la Res. № 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en este concurso, ha sido notificado en tiempo y forma a la aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado, como asi tampoco fue objeto de observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el inc. b) del Art. 53º del Reglamento antes mencionado.

el dictamen en cuestión ha sido considerado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 03/06/98; POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad en su Art.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO.1*. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53* del Reglamento de Concursos, aprobado por Res. Nº 35087 si sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Juridon que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Purcha de Ossoción, para cuberi pur cargo de PROPESOR REGULAR ASOCIADO con DEJCACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura ALGEBRA LINEAL Y OEGOMETRIA ANALITICA, de esta Unidad Académica.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salla FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. Nº 301/98

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior, la designación de la Ing. MARTA LUCIA LENTINI
- L.C. № 5.677.945 en el cargo a que se hace referencia en el Art. 1º de la presente.

ARTICULO 3º: Hágase saber y procédase conforme a lo establecido en el Art. 54º del Reglamento

Ge Concurso.

Lic. VERONICA M., JAVI DE ARRITYE
SECURITANA ACADENICA
FEGURATANA ACADENICA



Mac. UCIA ESTER IBARRA DECANO Facultat de Ciencias Exactas